



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	LUIS MAURICIO PALACIOS VANEGAS
APOYO PARA:	JAIME PALACIOS VANEGAS
RADICACIÓN:	2022-00939
PROVIDENCIA:	Nº 1168
ASUNTO:	TENER POR NOTIFICADO Y CONTESTADA - REQUIERE

El proceso ingresó al despacho con notificación realizada el 6 de marzo de 2023 al defensor público JAVIER AUGUSTO ROMERO CASTAÑEDA, quien presentó contestación en término, el 21 de marzo de la anualidad avante.

Por otro lado, se evidencia que, mediante auto del 10 de febrero de 2023, se ordenó oficiar a la Personería de Bogotá y a la Secretaría de Integración Social, para que lleven a cabo la valoración de apoyos a JAIME PALACIOS VANEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.479.154; sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de las entidades, por lo que se hace necesario requerirlas, para que, en el término de 3 días, informen en qué etapa se encuentra la realización de la valoración de apoyos o de ser el caso, remitan el respectivo informe.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: TENER por notificado al defensor público JAVIER AUGUSTO ROMERO CASTAÑEDA desde el 6 de marzo de 2023, quien presentó contestación el 21 de marzo de la anualidad.

SEGUNDO: REQUERIR a la Personería de Bogotá y a la Secretaría de Integración Social, para que, en el término de 3 días, **INFORMEN** en qué etapa se encuentra la realización de la valoración de apoyos de JAIME PALACIOS VANEGAS, o de ser el caso, remitan el respectivo informe.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 17 de abril de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 16
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA